Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhsantana	HENRY ORLANDO SANTANA CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	25-02-00	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-14-8:09 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 180825 de fecha 2025-09-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3861925	**Fecha Registro:**	2025-11-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	11.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	11.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	11.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811005902	**Razón Social:**	PORTATIL S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	02905352315	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39776077	**Nombre:**	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	DEF-1124-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-11-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 Defensoria del Pueblo	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		11.000.000,00	0,00		
					Total:	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00

Objeto:	5006-ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA LA GESTIÓN GRÁFICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. PLAZO 5 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE FECHA ACTA DE INICIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	Defensoria del Pueblo	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	11.000.000,00	11.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PÁGINA EN BLANCO

Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8574406
Número del Contrato	DEF-1124-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud, para la gestión gráfica de la Defensoría del Pueblo.
Tipo	Compraventa
Fecha de terminación del contrato:	3 días para terminar *(16/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PORTATIL SAS - VERTICAL IT

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PORTATIL SAS - VERTICAL IT	BANCOLOMBIA	Corriente	02905352315

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Ricardo Salek* ***Fecha de aprobación:*** *12/11/2025 11:29:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Margarita Barraquer Sourdis* ***Fecha de aprobación:*** *12/11/2025 3:45:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8574406_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número del proceso	DEF-MC-22-2025
Título del proceso	Adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud, para la gestión gráfica de la Defensoría del Pueblo.
Descripción	Adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud, para la gestión gráfica de la Defensoría del Pueblo.
Duración del contrato	5 (Días)
Unidad de contratación	Gestión Contractual
Título de la oferta	ADOBE DEFENSORIA DEL PUEBLO
Tipo	Compraventa
Cuantía del contrato	41.967.240 COP

Condiciones

Volver al principio

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 3 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lir*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 16/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(11/11/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18389131	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	8.393.448 COP	SEGUROS DEL ESTADO.	22/05/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 55 N°10 - 32

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: CALLE 55 N°10 - 32

Código postal:

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA DC	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.8574406

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	41.967.240,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	81112501	Adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud, para la gestión gráfica de la Defensoría del Pueblo.	10,00	UN	0,00	4.196.724,00	0,00	41.967.240,00

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
Aceptación de Oferta DEF-MC-22-2025.pdf	Aceptación de Oferta DEF-MC-22-2025.pdf	Descargar	(detalle)
Oferta económica menor valor.pdf	Oferta económica menor valor.pdf	Descargar	(detalle)

Información presupuestal

Volver al principio

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Margarita Barraquer Sourdis — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía — **Número de documento** 39776077

Supervisor NIVALDO ANDRES AMADOR ZAMBRANO — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía — **Número de documento** 1031127345

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	NIVALDO ANDRES AMADOR ZAMBRANO	1 día de tiempo transcurrido *(12/11/2025 3:45:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Margarita Barraquer Sourdis
Ordenador del Gasto	Margarita Barraquer Sourdis	1 día de tiempo transcurrido *(12/11/2025 3:45:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Margarita Barraquer Sourdis

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	◉ Sí ○ No *	41.967.240
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
Total		41.967.240

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 25-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	180825	CDP	Generado	11.000.000 COP	11.000.000 COP	25-02-00	-
☐	182825	CDP	Generado	39.000.000 COP	26.217.240 COP	25-02-00	-
☐	183325	CDP	Generado	4.750.000 COP	4.750.000 COP	25-02-00	-

Saldo de CDP 54.750.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 41.967.240 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 10/11/2025 7:08 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Certificado
Bancario

Martes, 14 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PORTATIL SAS identificado(a) con NIT 811005902, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	02905352315	2000/09/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. DEF-1124-2025

Señor(es)
PORTATIL S.A.S
NIT: 811.005.902-3

ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DEF-MC-22-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado, en el trámite de la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que una vez publicada esta carta de aceptación en el SECOP II, queda informado de la aceptación de su oferta, lo cual implica que se ha celebrado con usted el contrato.

Las condiciones del contrato mencionado son las exigidas en el documento complementario y demás documentos del proceso de **Mínima Cuantía No. DEF-MC-22-2025**, así como a aquéllas contenidas en su oferta; por consiguiente, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en dichos documentos.

En particular deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONTRATISTA	**NOMBRE: PORTATIL S.A.S**
	NIT: 811.005.902-3
	REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO RICARDO SALEK LLOP
	CÉDULA DE EXTRANJERÍA: 218.507
OBJETO: *"Adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud, para la gestión gráfica de la Defensoría del Pueblo".*	
LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: las condiciones técnicas son las exigidas en el numeral 2.2. del estudio previo y las contempladas en el numeral 3.3 del Documento Complementario del proceso de **Mínima Cuantía No. DEF-MC-22-2025**, los cuales hacen parte de la presente aceptación.	
PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la entrega de la carta o enlace de activación de las licencias de **Adobe Creative Cloud** el Contratista contará con un plazo de ejecución de hasta cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Contratación. En cuanto a la duración de las licencias de **Adobe Creative Cloud**, las mismas tendrán una vigencia de un (1) año, contado a partir de su activación.	
VALOR: El valor total de la presente Aceptación de Oferta asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($41.967.240)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, costos directos e indirectos, así como los demás conceptos requeridos para la ejecución del contrato[1].	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	

[1] Dicho valor corresponde al valor ofertado por el proponente adjudicatario **PORTATIL S.A.S**, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. DEF-MC-22-2025.

A. ESPECÍFICAS:

1. Garantizar que las licencias de software adquiridas sean oficiales, originales y legalmente expedidas por el fabricante (Adobe Inc.), para lo cual se deberá entregar a la Entidad, la documentación que respalde la adquisición, activación, legalidad de las licencias y vigencia del producto.
2. Gestionar y garantizar la entrega de las licencias adquiridas dentro de los plazos establecidos en el contrato, asegurando su activación y disponibilidad inmediata para el uso por parte de la Entidad.
3. Asegurar que las licencias sean asignadas correctamente a los usuarios designados por la Entidad, proporcionando los accesos, credenciales o códigos de activación necesarios para su uso, según las condiciones del fabricante.
4. Proporcionar una jornada de capacitación básica o inducción para los usuarios sobre la gestión y utilización de las herramientas incluidas en la suite de Adobe Creative Cloud.
5. Garantizar que las licencias se mantengan activas durante 1 año, el cual será contado a partir de la fecha de la activación de las mismas, tal y como se señala en el plazo de ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato, en línea con las condiciones técnicas exigidas.

B. GENERALES:

1. Presentar el informe de ejecución junto con la respectiva factura o cuenta de cobro (según corresponda), para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.
2. Guardar confidencialidad de la información de carácter reservada que para la ejecución del contrato le sea entregada y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida.
3. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve, cuando se cause perjuicio a la Defensoría de Pueblo o a terceros en la ejecución del contrato.
4. Mantener indemne a la Defensoría de Pueblo de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
5. Cumplir, durante el tiempo de ejecución del contrato, con las obligaciones del sistema integral de seguridad social, salud, pensión y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar sobre la plataforma SECOP II copia de los comprobantes de pago de los aportes, los cuales serán verificados por el Supervisor del contrato para la aprobación del pago respectivo.
6. Constituir y publicar en la plataforma SECOP II la garantía exigida del contrato.
7. Remitir y publicar, en la plataforma SECOP II, el Informe de Contratista en el formato que indique el Supervisor del contrato, y los documentos complementarios y de soporte establecidos en la forma de pago del contrato, para la aprobación del pago correspondiente.
8. Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales) aplicables a los trabajadores que se designen para el desarrollo del contrato. La Defensoría del Pueblo no asumirá responsabilidades u obligaciones de tal naturaleza.
9. Sufragar los gastos legales a que haya lugar para la legalización del contrato y asumir todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Defensoría del Pueblo cuando se realicen actividades en sus instalaciones y a cumplir con la normativa que le sea exigible.
11. Cumplir con la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales.
12. Cumplir con la legislación Nacional que le sea exigible en lo relacionado con Medio Ambiente.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones tributarias derivadas del contrato, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
14. Cumplir con las demás normas y obligaciones contenidas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento, en los documentos del proceso, en la propuesta y las que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

1. Realizar el pago pactado conforme a lo establecido en la forma de pago del presente documento.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
4. Suscribir junto con el Contratista el acta de inicio para la ejecución del contrato, así como el acta de liquidación del contrato, cuando aplique y los demás documentos que se requieran.
5. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista, sí a ello hubiere lugar.
6. Requerir al Contratista, para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
7. Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías que amparan el contrato, si así se requiere.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor de la presente contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad, conforme a la siguiente información:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE CDP	**FECHA DEL CDP**	**VALOR DEL CDP**	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**
180825	2025-09-22	11.000.000,00	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
182825	2025-09-30	39.000.000,00	
183325	2025-09-30	4.750.000,00	C-2502-1000-31-53105B-2502016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE RIESGOS DE VULNERACIÓN DEL DERECHOS HUMANOS NACIONAL

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será cancelado en un único pago, contra entrega de la carta o enlace de activación de las licencias de **Adobe Creative Cloud** por un (1) año, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.

2. Cuenta de cobro o factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera, la cual deberá contener: descripción, cantidad, valor total de la factura.

El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

Para el pago, ll Supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

a) Formulario de Informe de Supervisión (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual).

b) Certificado de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el Supervisor del Contrato.

NOTAS:

- **RETENCIONES.** La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- **REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS.** La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

- **TÉRMINOS PARA EL PAGO Y DISPONIBILIDAD DEL PAC.** El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, a: **1)** la aprobación de la cuenta de cobro o factura en la plataforma SECOP II, **2)** la aprobación por parte del supervisor del contrato del servicio prestado, **3)** la presentación de los documentos para el pago, **4)** la disponibilidad del Programa Anual de Caja, P.A.C., el cual depende de la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad Bogotá, D.C.

SUPERVISOR:

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estarán a cargo del responsable del Grupo Interno de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces. La Ordenadora del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el supervisor dará cumplimiento a sus obligaciones legales, así como las establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Requisitos de SST y SGA para la contratación de la Defensoría del Pueblo.

Obligaciones del Supervisor del Contrato:

1. Supervisar y velar por el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto contratado.
2. Impartir al Contratista las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, evitando la desnaturalización de la esencia jurídica del contrato.
3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo del Contratista.
4. Verificar las certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de Ley.
5. Elaborar el informe final de supervisión, el cual deberá reflejar el estado de ejecución total del contrato y el cumplimiento a satisfacción de los servicios y bienes recibidos.
6. Elaborar el acta de cierre del expediente.
7. Informar a la Secretaria General cualquier circunstancia que ponga en riesgo el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contrato.
8. Ejecutar las demás actividades establecidas en la normativa aplicable al respecto.

ENTENDIMIENTO:

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar a través de la plataforma SECOP II, la garantía única de cumplimiento a la entidad dentro del plazo establecido en el cronograma de SECOP II, para la respectiva aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Defensoría del Pueblo identificada con NIT 800.186.061-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato[2] y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato.
• Objeto del contrato.
• Firma del asegurador.
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

Estas garantías serán aprobadas por la Coordinadora del Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. Así mismo, EL CONTRATISTA propenderá por mantener vigente las garantías hasta el momento en que se adelanten los trámites de liquidación del contrato, conforme a lo establecido.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

LA **DEFENSORÍA DEL PUEBLO** podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

En caso de mora o retrasos por parte del **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato, o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo, la **DEFENSORÍA** podrá hacer exigibles multas sucesivas al **CONTRATIST**A por cada día de retraso, por un valor equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de su valor total.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas son apremios al **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el **CONTRATISTA** se le imponga una multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el **CONTRATISTA** reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **DEFENSORÍA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación, la **DEFENSORÍA** deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **DEFENSORÍA**, quedando ésta facultada para reclamar por vía judicial o extrajudicial el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de ejecución instantánea no requiere de liquidación.

[2] Incluidos los cinco (5) días de la entrega de la carta o enlace de activación de las licencias de Adobe Creative Cloud y el año de duración de la licencia desde su activación.